



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 252

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial 4
- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos 9
- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial 15

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13, tomo I, de fecha 18 de enero de 2019. 18

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Becas Escolares de la Ciudad de México, Mi Beca Para Empezar”, para el Ejercicio Fiscal 2020 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@”, para el Ejercicio Fiscal 2020 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores, las facultades que se indican 22

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Espacio Interactivo en Salud para Jóvenes, Impulso” 23
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales denominado, “Concurso de Diseño “Lucha Contra el Sobrepeso y la Obesidad” 25
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales denominado, “Evaluación de Estado Nutricio de la Población Escolar en Primarias Públicas del Distrito Federal” 27
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales denominado, “Programa Saludarte” 29

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Celebrando las Tradiciones GAM”, para el ejercicio 2020 31
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género”, para el ejercicio fiscal 2020 36
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Transformando Vidas”, para el ejercicio fiscal 2020 51
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)”, para el ejercicio fiscal 2020 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020 83
- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020 103
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte-GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 121
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 135
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Cultura Viva Comunitaria GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 148
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Becando Ando en GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 164
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyos de Atención Especial GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 180
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020 194
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Apoyo Económico para Pago de Renta de Lecherías”, ejercicio fiscal 2020 209
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Profesional-Es GAM”, ejercicio fiscal 2020 215

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Entrega de Juguetes a Niños y Niñas Habitantes en la Alcaldía de Venustiano Carranza en el Festejo del Día de Reyes”, para el ejercicio fiscal 2020 220

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo de la designación de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el periodo 2019-2022 229
- ◆ Aprobación de la solicitud de autorización para afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago para los ingresos propios del organismo público descentralizado, “Sistema de Transporte Colectivo Metro”; así como establecer que la fuente alterna de pago y/o garantía, sean los recursos derivados de participaciones federales presentes y futuras que le correspondan a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones 231

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/002/2020.- Contratación del servicio integral para la planeación, preproducción, producción y realización de los grandes festivales de la Ciudad de México, 2020 233
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número DGOIV/LPN/001/2020 a DGOIV/LPN/005/2020, Convocatoria 002.- Contratación de trabajos de mantenimiento, repavimentación y mapeo en vialidades primarias de la Ciudad de México 234
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-**Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N45-2019, Convocatoria: SDGMLP-N45-2019.- Renovación de acabados en estación Tacubaya, Línea 9 238
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-**Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N46-2019, Convocatoria: SDGMLP-N46-2019.- Contratación de trabajos complementarios de los trabajos de renovación de acabados en estaciones de la Línea 7 240
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-**Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N47-2019, Convocatoria: SDGMLP-N47-201.- Trabajos de renovación de acabados en Línea A 242
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-**Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N48-2019, Convocatoria: SDGMLP-N48-2019.- Rehabilitación y renovación de pintura en estaciones, edificios y permanencias en Línea 4 244
- ◆ **Edictos (1)** 246
- ◆ **Aviso** 247

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde del Órgano Político Administrativo, con fundamento en los artículos 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción II, 5, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar los Derechos de las niñas, niños, y familias de la Alcaldía Gustavo A. Madero impulsa acciones sociales encaminadas a atender la problemática que deriva de las condiciones socioeconómicas de desigualdad, dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, esto de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes;

Que una forma de contribuir al ejercicio de los Derechos de las niñas, niños y familias de la Alcaldía Gustavo A. Madero, es la celebración de las costumbres y tradiciones estrechando los vínculos afectivos entre padres, madres e hijos, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL CELEBRANDO LAS TRADICIONES GAM, PARA EL EJERCICIO 2020.

1. Nombre de la Acción

Celebrando las Tradiciones GAM

2. Tipo de Acción

Transferencias en especie.

3. Entidad responsable:

Alcaldía Gustavo A. Madero

Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social (Operación, Control y Supervisión de la Acción Social).

Dirección General de Administración (Transferencia de Recursos).

4. Diagnóstico

Antecedentes

Año con año, en la Demarcación Gustavo A. Madero se han celebrado y fomentado las tradiciones a través de la realización de eventos, entrega de juguetes, rosas de reyes y dulces en fechas como el Día de Reyes y Día del Niño, contribuyendo así al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y de las familias maderenses y estrechando los vínculos afectivos entre padres, madres e hijos.

Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

Esta acción social surge como parte de las acciones de la Alcaldía para contribuir al ejercicio de los Derechos de las familias niñas y niños de la Demarcación, propiciando mejores formas de convivencia familiar y comunitaria, así como el fortalecimiento del tejido social de la Demarcación.

Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria

Según la Encuesta Intercensal 2015 para la Ciudad de México en Gustavo A Madero, se estima que la Alcaldía Gustavo A. Madero cuenta con un total de 1,164,477 habitantes, de los cuales tenemos una población de 232,478 niños de 0 a 14 años en el territorio de la Alcaldía y 315,788 hogares.

La Población objetivo del programa social, corresponde a aproximadamente 151,110 niños y niñas y 205,262 familias que presentan al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Población Beneficiaria 60,000 niños y niñas y 15,000 familias u hogares.

Justificación y Análisis de Alternativas

Los Derechos Humanos son parte fundamental de los principios rectores de la Constitución y garantizan la libertad e igualdad de todos los que residen en esta Ciudad democrática en la que se reconocen los derechos de las niñas, niños, familias y a la Cultura entre otros, proporcionándoles la más amplia protección, en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales, reconociendo que todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos, protegidas integralmente por la ley y apoyadas en sus tareas de cuidado e implementando una política pública de atención y protección a las familias de la Demarcación.

En este sentido la Alcaldía Gustavo A. Madero considera necesario la implementación de esta Acción, la cual permitirá a los maderenses celebrar sus tradiciones fortaleciendo entre la comunidad la convivencia y vínculos afectivos entre padres e hijos, además de apoyar su economía y contribuir al ejercicio de los Derechos al juego y al esparcimiento de las niñas y niños maderenses.

Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta acción no tiene similitudes con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México o Alcaldías.

Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Comunidad de las colonias de alta marginalidad de la Alcaldía de Gustavo A. Madero	Implementación y ejecución	Individual	Individual

5. Objetivos Generales y Específicos:

Objetivo General

Contribuir a la convivencia familiar de los maderenses y fortalecer la celebración y conservación de las tradiciones en la Alcaldía, a través de la entrega de juguetes, roscas de reyes y dulces, con motivo del festejo del “Día de Reyes” y con la entrega de juguetes y dulces, con motivo del festejo del “Día del Niño”.

Objetivos Específicos

Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y familias de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Coadyuvar a la celebración y conservación de las tradiciones.

Contribuir a la economía familiar.

6. Metas

Se entregarán hasta 30,000 juguetes y dulces a niñas y niños maderenses y hasta 15,000 roscas de reyes para familias que residan en la Alcaldía Gustavo A. Madero con motivo de la celebración del Día de Reyes 2020.

Se entregarán hasta 30,000 juguetes y dulces a niñas y niños maderenses con motivo de la celebración del Día del Niño 2020.

7. Presupuesto

7.1. Monto total autorizado:

El monto presupuestal para la acción será de \$ 22,500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

7.2. Monto unitario por beneficiario:

Se entregarán apoyos en especie que consisten en:

- Juguetes, con un valor unitario de entre \$315.00 (Trescientos Quince pesos 00/100 M. N.) y \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.).
- Roscas de Reyes con un valor unitario de entre \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) y \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Dulces con un valor unitario aproximadamente de (Cien pesos 00/100 M. N.).

En los eventos realizados para la entrega de los juguetes y dulces se realizará una rifa de juguetes, cuya asignación, presupuestal y costo unitario está incluido en lo arriba señalado.

8. Temporalidad

Esta acción social se ejecutará de conformidad a lo siguiente:

Día de Reyes

FECHA DE ENTREGA	UBICACIÓN POR DIRECCIÓN TERRITORIAL	HORARIO
7 de enero de 2020	1,2,3,4	DE 4:00 A 7:00 PM.
8 de enero de 2020	5,6,7,8	DE 4:00 A 7:00 PM.
9 de enero de 2020	9,10 y Explanada de la Alcaldía	DE 4:00 A 7:00 PM.

La fecha, ubicación y horario de las entregas, podrá modificarse, previo aviso en la página oficial de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Día del Niño

Actividad	Temporalidad
Emisión de convocatoria, recepción de documentación y entrega de juguetes y dulces.	Abril 2020

9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.

Para acceder a esta acción una vez emitida la convocatoria correspondiente, los interesados deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios señalados en la misma, para entrega, revisión y recepción de la documentación con la que se conformarán los expedientes respectivos.

La entrega de juguetes y dulces se realizará únicamente a niños de entre 1 y 11 años de edad y se deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de la Identificación Oficial vigente del padre, madre o tutor (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir).
- Copia del CURP de la niña o niño.
- Copia del Comprobante de domicilio (Agua, luz, teléfono, predial).

Para la entrega de Roscas de Reyes se deberá presentar:

- Copia de la Identificación Oficial vigente. (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir).
- Copia del Comprobante de domicilio (Agua, luz, teléfono, predial).

Una vez entregados los documentos y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos, se entregará a los niños, niñas y familias un boleto el cual se canjeará por los juguetes y dulces o las roscas de reyes y con el cual podrán participar en la rifa de juguetes (bicicletas, triciclos, entre otros) que se llevará a cabo.

En caso de que la cantidad de solicitantes sea mayor a los apoyos con los que se cuenta para esta acción y debido a que por razones presupuestales, esta acción no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que los apoyos económicos se dirijan a la totalidad de las familias pertenecientes a la Demarcación de la Alcaldía Gustavo A. Madero, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento,

se dará preferencia a los niños, niñas y familias que habiten en colonias de muy bajo y bajo índice de bienestar en Gustavo A. Madero.

La entrega de los juguetes, dulces y roscas se realizará en los diversos eventos que con motivo del Día de Reyes y Día del Niño la Alcaldía llevará a cabo en las diferentes colonias de la Demarcación, para lo cual la Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria correspondiente en la que se señalará de forma específica el lugar, fecha y los horarios en los que se realizarán dichas entregas.

Los juguetes serán preferentemente educativos, no contaminantes, buscarán fomentar la inclusión, la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. Los materiales de los juguetes no deberán contener elementos o componentes de riesgo o tóxicos.

Los datos personales de los beneficiarios de la Acción Social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

10. Difusión

La Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria de la acción social a publicarse en las diferentes áreas que conforman la Alcaldía, así como en los medios institucionales tales como cuentas en redes sociales y en el portal oficial de la Alcaldía.

Para cualquier información, duda o aclaración relacionada con esta acción, se podrá acudir personalmente en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en 5 de Febrero, Esq. Vicente Villada segundo piso, Colonia Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09: 00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

11. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias

La Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la cual tiene a su cargo la Acción Social, conformará el padrón de beneficiarios correspondiente.

Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman la población a la que se le haya entregado el apoyo de la acción y que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

12. Criterios de Exigibilidad y Procedimientos de Acceso:

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformidad podrá hacerlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, que instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o la Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero

13. Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de	Objetivo	Indicador	Formula de	Unidad	Frecuencia/Periodo	Meta	Medios de
----------	----------	-----------	------------	--------	--------------------	------	-----------

Objetivo			Calculo	de Medida	de Cálculo		Verificación
Fin	Coadyuvar a la celebración y conservación de las tradiciones.	Porcentaje de familias de la Demarcación que tuvieron acceso al apoyo de la acción.	Familias de la Demarcación que tuvieron acceso al apoyo del programa*100/ Total de habitantes de la Demarcación	Porcentaje	Anual	15,000 Familias 50,000 Niñas y Niños	Listado de Solicitantes
Propósito	Contribuir a la economía de las familias maderenses	Porcentaje de familias con un índice bajo y muy bajo índice de bienestar social que tuvieron acceso al apoyo de la acción.	Familias de la Demarcación con un índice bajo y muy bajo índice de bienestar social que tuvieron acceso al apoyo del programa*100/ Total de habitantes en colonias con un índice bajo y muy bajo índice de bienestar social.	Porcentaje	Anual	15,000 Familias de bajo y muy bajo índice de bienestar social	Listado de Solicitantes

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entra en vigor el día 02 de enero de 2020.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

(Firma)

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde de Gustavo A. Madero
